

CAPÍTULO 5

ACOGIDA E INCLUSIÓN**5.1. EL SISTEMA DE ACOGIDA EN ESPAÑA EN 2022**

La acogida y la inclusión de las personas refugiadas en el año 2022 ha venido marcada por la invasión rusa de Ucrania y por la consecuente salida del país de millones de personas buscando un lugar donde ser acogidas en otros países europeos.

La herramienta clave que facilitó la llegada de personas refugiadas a países europeos es la Directiva 2001/55/CE, de Protección Temporal, de 4 de marzo de 2002. España fue uno de los primeros países en aplicar dicha Directiva, que garantiza el derecho a residir, trabajar y acceder a prestaciones sociales a todas las personas beneficiarias de la misma. En este sentido, nuestro país ha ampliado el ámbito de aplicación y no solo se contempla la protección inmediata de personas ucranianas desplazadas por el conflicto, sino también de otras nacionalidades o apátridas que se encontraban residiendo legalmente en Ucrania antes del 24 de febrero y a la población ucraniana que se encontraba en España antes de esa misma fecha y que, como consecuencia del conflicto, no pueden regresar al país.

Esta medida, valorada muy positivamente por CEAR, junto con la no exigencia de visado a las personas ucranianas para moverse por la UE, ha tenido una incidencia directa en la gestión de la recepción y de la acogida de personas refugiadas. Por una parte, como consecuencia de la rapidez y el gran número de personas que llegó a España en las primeras semanas del conflicto y, por otra parte, debido a que las con-

diciones en las que las personas realizaron el viaje han sido muy diferentes de las que han tenido otras nacionalidades.

El fin de semana del 5 y 6 de marzo de 2022 comenzaron a llegar las primeras personas provenientes de Ucrania por diversas vías: *motu proprio* a casas de familiares y contactos que tenían en España, así como por redes ciudadanas, organizaciones y particulares españoles que, movidos por una ola de solidaridad sin precedentes, fueron hasta Polonia y otros países limítrofes a recoger a familias ucranianas. El gran volumen de personas con necesidad de acogida y la diversidad de puntos de llegada hizo muy compleja la respuesta humanitaria del Gobierno español y de las entidades del sistema de acogida, pues si bien estábamos alertadas y preparadas para la recepción, desconocíamos la dimensión a la que nos enfrentábamos. La planificación y absorción de los flujos resultó muy complicada ante la falta de información del número de personas que llegaban y de los lugares a los que lo hacían. No obstante, la respuesta fue ejemplar y se articuló en torno a dos ejes: la ampliación de plazas del sistema de acogida a personas refugiadas, con más de 21 000 plazas creadas para paliar las necesidades de acogida de las personas ucranianas, y la puesta en marcha de centros de recepción y documentación que dieron una respuesta ágil a la necesidad de concesión de la Protección Temporal. Así, el 10 de marzo, se abrió el primer Centro de Recepción, Acogida y Derivación (CREADE) en Madrid al que siguieron otros tres en Barcelona, Alicante y Málaga. A estos dispositivos podían acudir las personas recién llegadas y en ellos se daba respuesta a sus necesidades de información, orientación, acogida, registro y documentación en un plazo de 24 horas, con la estrecha colaboración entre las distintas administraciones implicadas (Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, y el Ministerio del Interior) y entidades del sistema de asilo, contando con el apoyo de los servicios de salud y empleo de las Comunidades Autónomas y de los ayuntamientos.

Otra consecuencia derivada de la activación de la Directiva de Protección Temporal y, sobre todo, de la libre circulación de ciudadanos de Ucrania por el espacio Schengen (no hay exigencia de visado para ciudadanos ucranianos desde 2017) es que las personas que huían del conflicto pudieron moverse con facilidad por los distintos países europeos. A diferencia de otras situaciones de desplazamiento forzado recientes como la que provocó el conflicto de Siria, las condiciones físicas y psicosociales de las personas ucranianas no se han visto afectadas por un largo, peligroso y penoso viaje desde su país de origen. Este aspecto es clave a la hora de trabajar con las personas refugiadas porque, si bien las condiciones psicológicas que presentan ante el dolor de la huida, el miedo por las personas, los bienes y la vida que dejan en su país y el bloqueo y la incertidumbre ante el futuro pueden ser similares a otros éxodos, no han

sufrido violencia en el trayecto que, en ocasiones, puede llegar a ser tanto o más traumatizante que la sufrida en el lugar del conflicto del que huyen.

Por ello, CEAR valora muy positivamente que los países de la UE, y en concreto España, no hayan puesto trabas a la llegada de personas necesitadas de protección y que, en el caso de la emergencia ucraniana, sí se haya podido contar con vías legales y seguras para que las personas que tuvieron que huir pudieran acceder al espacio de seguridad y acogida necesario.

A lo largo de este capítulo, se entrará más en detalle de la acogida que han recibido las personas ucranianas en nuestro país y en CEAR, pero además de lo mencionado con anterioridad, es importante resaltar la respuesta de la sociedad española. Si la reacción de los Estados europeos y del Gobierno de España ante la situación fue rápida, hay que poner en valor que no lo fue menos la de la sociedad civil española. La movilización de agrupaciones, redes y particulares para la recogida y acogida de personas ucranianas que estaban en países limítrofes, sobre todo en Polonia, ante las imágenes de miles de personas que cruzaban la frontera o permanecían hacinadas en estaciones y campamentos improvisados, no ha tenido ningún precedente en la historia reciente española. La solidaridad traducida en ofrecimientos de viviendas, de puestos de trabajo, de transporte y de soluciones a cualquier necesidad, grande o pequeña a las personas refugiadas, en su mayoría mujeres con niños y niñas, fue abrumadora; mientras que la movilización de particulares, instituciones y empresas fue total. Todas las personas que huyen de sus países para vivir una vida segura y plena necesitan sentirse bien recibidas y acogidas en el lugar de destino, y en este caso, la sociedad española fue ejemplar. Desde CEAR, aplaudimos ese espíritu de solidaridad y creemos que es clave canalizarlo y mantenerlo en el tiempo²¹³.

Desgraciadamente, la mayoría de las familias que llegaron hace más de un año todavía no han podido regresar a Ucrania, o no lo podrán hacer nunca, por lo que es necesario que se continúe en el esfuerzo de facilitar las condiciones de vida básicas, como son la consecución de un alojamiento digno y de empleos que generen medios económicos que les permitan la autonomía necesaria para su reconstrucción psicológica y social. Además, es necesario seguir apoyando el acompañamiento social y la incorporación a la vida de la comunidad en la que residen.

213 CEAR (2022). Llamamiento para canalizar la solidaridad. <https://www.cear.es/llamamiento-solidaridad-con-ucrania/>





Una de las clases de español que se celebran de forma habitual en el Centro de Acogida de CEAR en Getafe (Madrid). El aprendizaje del idioma es una de las principales herramientas en el proceso de inclusión de una persona refugiada, pero no es la única. Todas aquellas que forman parte de los programas de la organización reciben un itinerario individualizado, acorde a sus necesidades. 23 de septiembre de 2022.

Nuevo modelo de gestión de la acogida

El otro gran hito del año 2022 en términos de acogida e inclusión de personas solicitantes de protección internacional y refugiadas ha sido el cambio del instrumento de regulación del sistema estatal de acogida, que ha pasado de estar gestionado por un modelo de subvenciones a la gestión vía acción concertada. Este cambio, demandado por CEAR desde hace años, ha dotado al sistema de la estabilidad y transparencia necesarias para afrontar el incremento exponencial en el número de solicitudes de protección internacional en la última década, pasando de 2 588 solicitudes en 2012 a las 118 842 en 2022.

En el mes de marzo de 2022 comenzó el proceso de acreditación de entidades autorizadas a concertar con el Ministerio de Inclusión y a lo largo del año se ha ido preparando el sistema para comenzar el año 2023 con el nuevo modelo. En noviembre se publicó la resolución de planificación cuyo objetivo es hacer una previsión plurianual, para el periodo 2023-2026, de la capacidad del sistema de acogida estructural, sin perjuicio de la necesidad de realizar otras planificaciones coyunturales que la realidad y la emergencia del sistema requieran. En dicha resolución, el sistema de acogida e integración español queda dimensionado durante los próximos tres años en 24 354 plazas entre aquellas de fase de valoración inicial y derivación, fase de acogida y acogida a personas en situación de vulnerabilidad. Asimismo, se estima una atención de personas solicitantes de protección internacional en fase de autonomía que asciende a 2 900.

Al cierre de este informe, estamos en los primeros meses de rodaje del modelo y, aunque es valorado por CEAR muy positivamente en términos de estabilidad y transparencia, tiene como reto cómo gestionar con agilidad la rigidez de la que se ha dotado. Esto es así porque el sistema de acogida e integración a personas solicitantes de protección internacional, a diferencia de otro sistema de servicios sociales, da respuesta a una realidad muy cambiante y con alto nivel de incertidumbre, que va desde la alta fluctuación en el número de personas que solicitan asilo hasta el estallido de grandes conflictos y gestión de éxodos de personas refugiadas, como ha sido el caso de Ucrania en 2022.

5.2 EL PROCESO DE ACOGIDA Y RECEPCIÓN DE LAS PERSONAS UCRA- NIANAS EN ESPAÑA

Como consecuencia de la invasión rusa de Ucrania el 24 de febrero de 2022, la escalada del conflicto provocó un éxodo sin precedentes de población ucraniana hacia países europeos. Según datos de ACNUR, a fecha del 31 de diciembre de 2022 un total de 7 900 119²¹⁴ personas habían salido de territorio ucraniano. No obstante, la llegada a nuestro país de personas ucranianas ya había comenzado desde el inicio del conflicto en 2014 y al inicio del año 2022 se encontraban empadronadas en España unas 110 997 personas de origen ucraniano²¹⁵. Lo que ha acontecido a lo largo del año 2022 ha sido no solo el mayor desplazamiento de personas procedentes de Ucrania, sino también el mayor desplazamiento forzado de personas en territorio europeo desde la Segunda Guerra Mundial. De esta manera, a finales de diciembre de 2022 había en España 253 906 personas ucranianas, según datos del Ministerio de Inclusión Seguridad Social y Migraciones (MISSM)²¹⁶.

Respuesta ante la emergencia de Ucrania

Ante esta crítica situación, a nivel europeo se activa la Directiva de Protección Temporal para las personas desplazadas como consecuencia del conflicto en Ucrania. Con base en esta circunstancia y en el contexto de la respuesta humanitaria de emergencia europea, desde el MISSM se articuló un plan de recepción y acogida en todo el territorio español que diera solución a las necesidades de las personas ucranianas desplazadas.

Esta respuesta se enmarcó dentro del Sistema de Acogida de Protección Internacional y Temporal (SAPIT) en el Estado español, bajo la actuación del servicio de Primera Acogida (gestionado por las entidades Cruz Roja Española, ACCEM y CEAR), con el fin de facilitar la acogida de urgencia y garantizar la cobertura de sus necesidades básicas, valoración inicial y posterior derivación a los recursos más adecuados.

Las personas desplazadas desde Ucrania comenzaron a llegar a territorio español en las semanas inmediatas a la incursión rusa y lo hicieron por múltiples vías y medios, incluyendo autobuses organizados, medios propios, aviones fletados, y otros medios colectivos organizados desde la frontera de Ucrania, gracias a la movilización de la pobla-

214 ACNUR (2022). Europe situations: data and trends. Arrivals and displaced populations (December 2022). <https://data.unhcr.org/en/documents/details/98768>

215 Instituto Nacional de Estadística (2022). Población ucraniana empadronada en España. <https://public.tableau.com/views/StockUcranianos/Dashboard1?publish=yes%20?:showVizHome=no&embed=true#3>

216 *Ibidem*.

ción española y entidades locales de apoyo a Ucrania. Se empezaron a dar situaciones de llegadas en las estaciones de autobuses, de tren y en los aeropuertos a cualquier hora del día o de la noche, sobre todo en la comunidad de Madrid, Andalucía, Comunidad Valenciana y Cataluña. Así, a la necesidad descomunal de plazas de acogida se sumó el requerimiento de garantizar el acceso a la información actualizada en ucraniano sobre la cobertura de derechos y los criterios de acceso a los mismos.

La respuesta estatal del Gobierno español se desarrolló en torno a cuatro pilares:

- Incremento del número de plazas de Acogida de Emergencia y Acogida Temporal;
- Acceso a la información actualizada y desarrollo de un servicio de atención 24 horas²¹⁷, gestionado por las entidades del servicio de Primera Acogida en el SAPIT (CRE, ACCEM y CEAR) en aquellas provincias donde venían liderando la Primera Acogida;
- Aplicación de la Directiva 2001/55/CE del Consejo Europeo²¹⁸, facilitando el acceso a la Protección Temporal a través de la creación de cuatro Centros de Recepción Atención y Derivación (CREADE), puestos a disposición desde el MISSM, gestionados por las entidades de Primera Acogida en Madrid, Barcelona, Alicante y Málaga.
- Puesta en marcha del Programa de Acogimiento Familiar en colaboración con la Fundación La Caixa, que canalizó parte de la solidaria respuesta de la sociedad civil en la acogida a personas ucranianas que huían del conflicto.

La creación de nuevas plazas de acogida de emergencia ha tenido lugar en todo el territorio español, especialmente en las zonas donde se ha concentrado mayor población ucraniana, como Madrid, Andalucía, Comunidad Valenciana y Cataluña y respondiendo al plan de emergencia liderado por el MISSM. De esta manera, las entidades de Primera Acogida (PA) han sido las encargadas de coordinarlas según las provincias donde venían liderando esta iniciativa y habilitando nuevas plazas en otras provincias. Además, otras entidades que no gestionan este servicio del SAPIT, ante la solicitud del MISSM, pusieron a disposición plazas de emergencia para la atención de Ucrania, situación que pudo ser atendida gracias a una nueva vía de financiación abierta por el MISSM para la atención específica a la población de Ucrania. Esta respuesta estatal de emergencia para garantizar los derechos de las personas desplazadas debido al conflicto en Ucrania ha coexistido con otras múltiples formas de solidaridad y respuesta a nivel local, como la apertura de centros de acogida por parte de los ayuntamientos y comu-

217 Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones (s/f). Ucrania urgente. Teléfonos 24 horas por provincias. <https://ucraniaurgente.inclusion.gob.es/telefonos-24-horas-por-provincias>

218 Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones (s/f). Ucrania urgente. Protección temporal. <https://ucraniaurgente.seg-social.es/proteccion-temporal1>

nidades autónomas, así como la cobertura de necesidades por parte de organizaciones solidarias locales, empresas y particulares. En este sentido, ha sido clave la creación de espacios de coordinación: mesas interinstitucionales y otros foros con participación de la Delegación de Gobierno, ayuntamientos, entidades del sistema estatal de acogida y asociaciones locales.

El MISSM facilitó en su página web información actualizada, traducida al ucraniano desde los primeros días. Esta información se ha ido actualizando con regularidad y ha incluido, entre otras:

- Información sobre el acceso a derechos en España, incluyendo tramitación de documentación y acogida, para la población desplazada de Ucrania;
- Formularios para ordenar adecuadamente la recepción de las personas desplazadas en este tipo de transportes²¹⁹.
- Información sobre el servicio telefónico 24 horas y sobre los teléfonos 24 horas de atención en cada provincia (repartidos entre las entidades de Primera Acogida para canalizar todas las demandas urgentes de información de cara a la acogida de personas desplazadas por el conflicto de Ucrania. En este sentido, los equipos de atención 24 horas, puestos a disposición por parte de entidades de Primera Acogida (CEAR, Cruz Roja y ACCEM), han sido cruciales a la hora de garantizar la cobertura a la necesidad de acogida inicial, información, identificación de vulnerabilidades y necesidades especiales y traslado de las personas que llegaban a territorio español 24/7.

En el cumplimiento de la Directiva 2001/55/CE²²⁰ se han establecido, por primera vez en España, cuatro Centros de Recepción, Atención y Derivación (CREADE)²²¹ gestionados por el Ministerio de Inclusión Seguridad Social y Migraciones, con el apoyo de las entidades de Primera Acogida (CRE, ACCEM y CEAR) en los municipios de Alicante, Barcelona, Madrid y Málaga. Estos centros han sido creados con el objetivo de reunir en un mismo espacio los diferentes servicios necesarios para garantizar una primera atención a las personas desplazadas desde Ucrania. Así confluyen diferentes agentes destinados a la intervención, documentación e información para que esta población pueda realizar los primeros pasos de cara a su permanencia en el Estado español.

Aunque existen variaciones de unos centros a otros los principales actores que se encuentran presentes son: MISSM, entidad de Primera Acogida del SAPIT, ACNUR, Policía

219 Se puede consultar la información en: <https://ucraniaurgente.inclusion.gob.es/formulario-de-ofertas-solidarias1>

220 BOE (2001). Directiva 2001/55/CE del Consejo, de 20 de julio de 2001, relativa a las normas mínimas para la concesión de Protección Temporal en caso de afluencia masiva de personas desplazadas y a medidas de fomento de un esfuerzo equitativo entre los Estados miembros para acoger a dichas personas y asumir las consecuencias de su acogida. «DOCE» núm. 212, de 7 de agosto de 2001, páginas 12 a 23 (12 págs.) <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-2001-81926>

221 Mas información en la web del MISSM: <https://ucraniaurgente.inclusion.gob.es/proteccion-temporal1>

Nacional y Seguridad Social. Las principales actuaciones que se han realizado en estos centros, además de la tramitación de la Protección Temporal en el mismo día, han incluido: acogida en tránsito y manutención, servicio psicológico de urgencia, servicio de traducción e interpretación, servicio jurídico, tramitación del número de filiación de la seguridad social y tarjeta sanitaria, así como la valoración de cara a la derivación a otros recursos del SAPIT.

A fecha 31 de diciembre de 2022 se habían atendido en los CREADE un total de 90 497 personas, de las cuales un 64 % eran mujeres y un 31 % eran menores de edad²²². Desde CEAR se ha valorado muy positivamente la creación de estos espacios, ya que suponen un modelo de cooperación entre distintas administraciones y entidades sociales, en aras de la mejora de la atención a las personas refugiadas y de la agilización de los trámites necesarios para que estas personas tengan acceso a los derechos que se desprenden de su condición.

Ante la creciente demanda y teniendo en cuenta que las personas desplazadas por esta crisis podrían incumplir los requisitos de acceso al sistema, por ejemplo, al no disponer de documentos que les acrediten como solicitantes de Protección Internacional, el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones desarrolló la primera Nota Informativa, el mismo 4 de marzo de 2022, donde se establecía un procedimiento básico para garantizar una primera acogida de urgencia a todas las personas desplazadas a España procedentes de Ucrania que no contasen con recursos suficientes para cubrir sus necesidades básicas de alojamiento y manutención. Con posterioridad, el 8 de abril, desde la Secretaría de Estado de Migraciones del MISSM, se dictó la Instrucción de la Dirección General de Gestión del Sistema de Acogida de Protección Internacional y Temporal, de 8 de abril de 2022, por la que se adoptaban medidas de carácter extraordinario para la atención a personas desplazadas desde Ucrania, donde se especificaban en mayor detalle las condiciones de acogida a las personas desplazadas del conflicto de Ucrania. Si bien algunas de las condiciones no pudieron finalmente ser aplicadas debido a la discrepancia con la vía de financiación establecida para el incremento de las plazas de acogida necesarias, este documento sentó las bases que han permitido regular la acogida a las personas desplazadas de Ucrania a lo largo de 2022.

Tras el momento inicial de atención de emergencia, se ha precisado incrementar las plazas en dispositivos de larga estancia de la primera fase del itinerario de integración previsto en el Sistema de Acogida para dar respuesta al gran número de personas ucranianas que carecían de redes o recursos económicos para poder subsistir. Además de esto, se ha facilitado el acceso a una vivienda de manera autónoma con las ayudas económicas que se asignan en la fase de autonomía del itinerario del sistema. El acom-

222 Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones (s/f). Cifras de los dispositivos CREADE para Ucrania. https://public.tableau.com/views/ucrania_16490687789290/ucrania_cifras?%3AshowVizHome=no&%3Aembed=true#1

pañamiento a las personas ucranianas para poder conseguir una vivienda en régimen de alquiler en el marco del sistema de acogida estatal ha sido realizado por todas las entidades sociales que forman parte del mismo.

En línea con la respuesta del MISSM, CEAR ha liderado la respuesta en las provincias donde gestiona el servicio de Primera Acogida: Álava, Cádiz, Guipúzcoa, Las Palmas, Málaga, Santa Cruz de Tenerife, Sevilla y Vizcaya, además de haber desarrollado nuevas plazas de acogida de emergencia en otras provincias en las que CEAR no gestiona el programa de Primera Acogida: Madrid, Tarragona, Barcelona y Valencia. Así, a lo largo de 2022, CEAR ha llegado a poner a disposición del sistema de acogida más de 3 500 plazas de emergencia, facilitando con ello la acogida a lo largo de 2022 a un total de 4 545 personas en la fase de Primera Acogida/Acogida de Emergencia, 459 personas en fase de Acogida Temporal y 1 133 personas que han podido acceder a Fase de Autonomía. Por su parte, Cruz Roja Española identifica un total de 47 784²²³ personas acogida y ACCEM ha acogido más de 8 000²²⁴ personas en todos sus programas.

Retos de la acogida

Uno de los retos en esta emergencia ha sido poder adecuar la respuesta a una diversidad de situaciones de vulnerabilidad y atender las necesidades específicas de las personas que llegaban de Ucrania, con la agilidad requerida. CEAR puso a disposición más de 200 plazas especializadas para la acogida²²⁵ de las familias desplazadas de Ucrania con menores en tratamiento oncológico que llegaron a España en vuelos habilitados por el Gobierno a Madrid, Barcelona y Valencia. De esta forma, las familias pudieron ser acogidas en un centro de Boadilla del Monte (Madrid), en colaboración con la Fundación Aladina y el grupo Banco Santander, y también en Valencia²²⁶.

Con la inmediatez del desplazamiento, se ha tenido que adaptar el sistema a nuevas circunstancias como la acogida a familias con mascotas. Se han habilitado espacios para la acogida de familias con mascota y trabajado en estrecha colaboración con las sociedades protectoras de animales, los colegios oficiales de veterinarios, así como con la población de la sociedad de acogida.

223 Cruz Roja (s/f). Crisis en Ucrania. <https://www2.cruzroja.es/ucrania>

224 Accem (2023). Un año de acogida a las personas refugiadas de la guerra en Ucrania. <https://www.accem.es/ano-acogida-los-refugiados-la-guerra-ucrania/>

225 188 plazas en Boadilla del Monte y 30 plazas en Valencia.

226 La Moncloa (2022). Más de 124 000 refugiados ucranianos ya tienen Protección Temporal y 8 100 han encontrado trabajo en tres meses. <https://www.lamoncloa.gob.es/serviciosdeprensa/notasprensa/inclusion/Paginas/2022/200622-refugiados-ucrania.aspx>





Uno de los espacios habilitados en Humanes (Madrid) para ofrecer una primera acogida a las personas que se vieron obligadas a desplazarse tras la invasión rusa de Ucrania. Marzo de 2022.
© Abraham Blázquez/CEAR

Finalmente, de las 253 906 personas ucranianas residentes en España con residencia en vigor a diciembre de 2022, 157 180 personas contaban con residencia por Protección Temporal, en aplicación de la Directiva UE. De esta cifra, el 64 % son mujeres y el 34 % eran menores de 20 años, lo que evidencia el importante número de mujeres y menores desplazados por este conflicto. Por otro lado, 13 695 de estas personas mantienen un alta laboral a finales de 2022, por lo que supone que estas personas y sus familias disponen de medios para vivir de forma independiente.

Acogimiento familiar

Otra de las medidas de respuesta a la llegada de personas refugiadas desde Ucrania adoptadas por el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, complementaria a las anteriores, fue la puesta en marcha de una nueva vía de acogida e inclusión social, a través de la figura del acogimiento familiar, que, a su vez, canalizaba la respuesta de solidaridad y los ofrecimientos de apoyo que la sociedad civil estaba planteando. Con ello, desde el MISSM, se propone a la Fundación La Caixa colaborar en la organización y coordinación de una red de familias acogedoras que tendría como contraparte a las entidades sociales que forman parte del sistema de acogida estatal para la selección y acompañamiento de las personas ucranianas en su incorporación a la familia de referencia.

Así, a mediados de marzo, se inició el diseño del programa para comenzar su andadura en mayo con la acogida de la primera familia ucraniana, acompañada por CEAR. Durante el periodo transcurrido entre mayo y diciembre se han realizado 258 acogidas, de las cuales 145 aún se encuentran conviviendo con las familias acogedoras y 113 ya han finalizado este proceso, bien por haber accedido a la fase de autonomía del itinerario del sistema, bien por haber retornado a Ucrania o bien por haber encontrado otras alternativas de salida fuera del sistema (por ejemplo, por haber conseguido un empleo). El perfil más destacado de las familias ucranianas en acogida, son mujeres entre 26 y 64 años, jóvenes y menores.

La mayoría de las unidades familiares están compuestas por una persona adulta, principalmente mujer, solas o acompañadas por uno o dos menores, y una minoría de familias compuestas por dos personas adultas, en algunos casos parejas, y en muchos casos tratándose de dos mujeres adultas (primas, abuela y madre, amigas, etc.).

En cuanto a las ubicaciones: Madrid es la provincia con mayor número de familias acogedoras y también de acogidas realizadas (63 %), seguida de Barcelona (23 %), Málaga (11 %) y Murcia (3 %).

Al cierre del año, las familias pendientes de asignar son 65 familias acogedoras validadas por La Caixa y nueve familias ucranianas candidatas al programa. En CEAR, hasta la fecha, hemos facilitado el acceso a este programa a un total de 44 familias: 12 en Madrid, 1 en Barcelona y 31 en Málaga.

Valorando el impacto del programa, CEAR considera que uno de los retos que hay que superar en la futura puesta en marcha de iniciativas similares es la necesidad de mantener un estrecho acompañamiento por parte de profesionales especializados de las personas que llegan y en su incorporación a la familia acogedora. No hay que olvidar que se trata de personas que huyen de un conflicto bélico que les ha obligado a abandonar sus casas, empleos, familias, amistades y, en ocasiones, han debido afrontar la muerte de personas cercanas. Estas vivencias, con mucha probabilidad, pueden traer consigo circunstancias personales que pueden distorsionar la convivencia o suponer consecuencias graves para la persona a medio o largo plazo si no son abordadas correctamente con un acompañamiento adecuado. En ocasiones, la dispersión territorial de las familias acogedoras no ha facilitado la realización del seguimiento requerido por las personas ucranianas.

De igual manera, sería importante mejorar la autonomía económica de las personas acogidas, ya que la dependencia en este ámbito de las familias acogedoras ha supuesto situaciones complejas para ambas partes.

No obstante, CEAR valora muy positivamente la puesta en marcha de este programa y destaca como aspectos positivos la solidaridad y disposición de las familias españolas que se han ofrecido a acoger a las personas ucranianas, poniendo sus viviendas y recursos propios a disposición de las mismas, y el esfuerzo e interés que han demostrado por dar no solo alojamiento y manutención sino también por brindar apoyo social y emocional para que estas personas se sintieran lo más acompañadas posible y encontrasen en España un hogar.

Por otra parte, cabe destacar el éxito que supone la consecución de un programa en el que se logra la cooperación de entidades públicas y privadas, de carácter social y el buen trabajo en red realizado. Asimismo, el programa ha facilitado el acceso, a través de la generación de redes sociales, a un conocimiento profundo de la cultura y la sociedad de acogida, además del aprendizaje rápido del español como lengua vehicular para su inclusión en España.

Ayudas económicas

La última de las medidas adoptadas en el marco de la respuesta a la acogida de emergencia de personas ucranianas llegó en el mes de agosto a través de un real decreto aprobado por el Gobierno, por el que se aprueba la concesión directa de subvenciones a las comunidades autónomas para financiar la prestación de una ayuda económica a las personas ucranianas en régimen de Protección Temporal, que asciende a 400 euros mensuales por persona adulta que se ven incrementados en otros 100 euros por cada menor a cargo durante un periodo de seis meses²²⁷. Esta medida, aunque sin duda ha supuesto un desahogo para aquellas personas ucranianas que no se encuentran acogidas en el sistema estatal, ha sido compleja en su puesta en marcha y en la mayoría de las comunidades autónomas no ha comenzado a pagarse hasta principios de 2023.

227 BOE (2023). Real Decreto 195/2023, de 21 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 673/2022, de 1 de agosto, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a las comunidades autónomas para financiar la prestación de una ayuda económica directa a las personas beneficiarias del régimen de protección temporal afectadas por el conflicto en Ucrania que carezcan de recursos económicos suficientes. «BOE» núm. 69, de 22 de marzo de 2023, páginas 42729 a 42731 (3 págs.). https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2023-7419#:~:text=TEXTO%20ORIGINAL-,El%20Real%20Decreto%20673%2F2022%2C%20de%201%20de%20agosto%2C,Ucrania%20que%20carezcan%20de%20recursos

5.3. NARRATIVAS POR LA CONVIVENCIA Y LA COHESIÓN SOCIAL

La deshumanización de las personas migrantes

Los procesos de inclusión de las personas migrantes y refugiadas están muy relacionados con la percepción social que se tiene de ellas. Por este motivo, los medios de comunicación juegan un papel fundamental a la hora de construir imaginarios que afectan directamente a la convivencia y cohesión social.

Cabe destacar que el tratamiento informativo y el enfoque tienen un impacto directo sobre la vida de las personas, y en su mayoría este suele ser estigmatizante y deshumanizante. Más de un 80 % de las informaciones aparecidas en los medios no cuentan con voces migrantes entre sus fuentes, según ha constatado el último *Informe Inmigracionalismo*²²⁸. Estas son preeminentemente institucionales y políticas, y están presentes en más del 70 % de las informaciones analizadas, según dicho estudio²²⁹.

El uso del lenguaje, las imágenes, las fuentes y la elección de la temática influyen de lleno en la percepción social que tenemos de las personas migrantes. Con frecuencia, nos encontramos con términos asociados a los procesos migratorios que criminalizan y deshumanizan, como el uso de «ilegal», «asalto a las fronteras», «avalancha», «oleada», etc. Además, se dan demasiados titulares, portadas y aperturas de informativos donde se las señala como «las otras» o «culpables».

Esto facilita la propagación sin control de los discursos y mensajes de odio contra la población migrante, especialmente a través de la utilización de los medios digitales y redes sociales, donde se multiplican de forma exponencial. El anonimato de los mensajes y la consecuente sensación de impunidad contribuyen a ese crecimiento, según revela el último *Informe Raxen*²³⁰.

De acuerdo con el *Informe Mundial sobre Migración 2018*²³¹, los medios de comunicación, en todas sus formas, desempeñan un papel importante en el marco del discurso de políticas públicas, que afectan a la manera en que actúan y piensan las personas, cómo los políticos priorizan las agendas y cómo las personas migrantes toman decisiones. Al mismo tiempo es un fenómeno que se retroalimenta por la instrumentali-

228 Red Acoge (2022). *Informe Inmigracionalismo 2022. Tratamiento mediático de las migraciones en España*. https://inmigracionalismo.es/wp-content/uploads/2022/12/Informe_Inmigracionalismo_2022.pdf

229 *Ibidem*

230 Movimiento contra la Intolerancia (2022). *Informe Raxen*. https://www.informeraxen.es/wp-content/uploads/2023/02/RAX_ESP_2022-1.pdf

231 OIM (2018). *Informe sobre las Migraciones en el Mundo 2018*. https://publications.iom.int/system/files/pdf/wmr_2018_sp.pdf

zación que se hace a nivel político de este tema, sobre todo en periodos electorales.

Por desgracia, la culpabilización de las personas migrantes, sumada a la normalización de las muertes en las rutas migratorias y al tratamiento del fenómeno desde el punto de vista de la seguridad han calado poco a poco en la ciudadanía. Esto es lo que según una investigación daría lugar a lo que califica como «racismo democrático»²³², que define de la siguiente manera: «Es la práctica de exclusión, criminalización, violencia, expulsión, segregación y explotación justificada en el marco democrático haciendo referencia a la seguridad y a la libertad». Según esta investigación se presenta a las personas migrantes como criminales para legitimar así la vulneración de sus derechos y construir en el imaginario colectivo «fronteras morales o muros simbólicos que colocan a determinados grupos fuera de los márgenes en los que sentimos la obligación de aplicar normas morales y de justicia»²³³.

Objetivo: cambiar el relato

Ante este panorama informativo es más necesario que nunca transformar el relato dominante para poner en el centro a las personas y sus derechos. Algo que, por fortuna, también está cada vez más presente en algunos medios de comunicación que cuentan con profesionales y proyectos periodísticos que ponen el foco en valores humanos y en informar rigurosamente sobre unos movimientos migratorios que son complejos y necesitan ser explicados con amplitud, sin alarmismos ni tintes sensacionalistas. Periodistas que se han especializado en migración y asilo han respondido a las preguntas de CEAR con el objetivo de conocer cuáles son sus propuestas de cara a promover un cambio radical de narrativas.

Para Minerva Oso, periodista de RNE, «la realidad de los flujos migratorios debería explicarse desde un ángulo diametralmente distinto, en el que se tenga en cuenta que la humanidad se mueve desde la prehistoria y que lo natural es la movilidad».

Un argumento con el que coincide Nicolás Castellano, periodista de la Cadena Ser, quien también considera que el periodismo debe «afrontar con naturalidad que la gente se mueve y que hay que garantizar el respeto de los derechos humanos». Por este motivo, cree necesario «exigir que se cumplan con las obligaciones deontológicas de la profesión».

232 Buraschi, D., & Aguilar-Idáñez, M.-J. (2023). Construcción discursiva de fronteras morales en manifestaciones anti-inmigración. *Migraciones. Publicación Del Instituto Universitario De Estudios Sobre Migraciones*, 1-21. <https://doi.org/10.14422/mig.2023.001>

233 *Ibidem*.

«Lo que llaman nuevas narrativas llevan ya tiempo haciéndose, desde que el periodismo es periodismo. Lo que hace falta es un cambio de narrativas. La diferencia está entre hacer buen o mal periodismo», señala en la misma línea María Martín, periodista de *El País*.

Este «buen periodismo» según Agus Morales, escritor y director de la Revista 5W, se debería fundar sobre un «sólido ejercicio de reporterismo y corroboración de datos», así como en la constancia a través de crónicas de largo recorrido: «Narrativas bien construidas pueden resultar inocuas si no forman parte de un discurso continuado en el tiempo», señala.

Cómo contrarrestar los discursos de odio y la desinformación

Uno de los casos de criminalización más sonados de los últimos años fue el cartel que señalaba a menores migrantes y fue utilizado por una formación política durante la campaña electoral de Madrid en 2021. Isalih lo recuerda bien y dice que lo que sintió fue dolor y rabia: «Me molesta que la gente suponga que todos los inmigrantes son malas personas. Tengo amigos que son de derechas y lo primero que me dicen es que la gente como yo, los moros, vienen a robar y a joder el país»²³⁴.

Este fue un claro ejemplo de cómo a menudo los discursos políticos y mediáticos se retroalimentan a la hora de generar relatos que propagan el odio hacia las personas migrantes y refugiadas. «Dado que el dominante es un discurso muy arraigado y que la ciudadanía suele ser más proclive a interiorizar el mantra del miedo al otro, hay que tratar de tener proactividad a la hora de generar narrativas positivas sobre la inmigración», apunta Minerva Oso.

El problema es que la desinformación es casi imposible de controlar en los tiempos de la era digital, como destaca Agus Morales: «El gran obstáculo es el tiempo. La mayoría de las veces que se siembra un bulo las mejores narrativas no pueden hacer nada para contrarrestarlo porque ya es demasiado tarde».

En los últimos años también hemos asistido al auge de nuevos proyectos que tratan de contrarrestar la impunidad con la que se propagan desinformaciones que solo buscan descontextualizar, deshumanizar y estigmatizar a las personas migrantes y

234 Vega Medina, I. (13 de octubre de 2022). Nuevas narrativas para humanizar a los migrantes. *El País*. <https://elpais.com/planeta-futuro/2022-10-13/nuevas-narrativas-para-humanizar-a-los-migrantes.html>





Uno de los talleres solidarios de *Acoge un Plato*, celebrado en el Mercado Villa de Vallecas, en Madrid. Este taller de cocina afgana fue impartido por la chef Sharife, refugiada afgana. Esta iniciativa de CEAR aborda la migración y el derecho de asilo de una forma positiva, cotidiana y universal, y utiliza la gastronomía como un medio de conexión entre personas refugiadas y la sociedad de acogida. Abril de 2023. © CEAR

refugiadas: Desalambre²³⁵, Baynana²³⁶, Afrofémimas²³⁷ o la Revista 5W²³⁸, entre otros, que tratan de explicar la compleja realidad que hay detrás de las migraciones, ofreciendo contexto y las historias que hay detrás de las frías cifras. Pero también iniciativas cuyo objetivo es verificar y contrastar todas las informaciones que nos llegan a través de las redes sociales, como pueden ser Maldita Migración²³⁹ o Newtral²⁴⁰.

Para María Martín esa podría ser una de las claves, porque «la xenofobia y el racismo se contrarrestan consiguiendo que las personas migrantes no nos resulten más ajenas». Para ello, según Nicolás Castellano, sería necesario generar «narrativas constructivas frente a quienes imponen el odio y la xenofobia». Además, ponen en valor el esfuerzo que están haciendo algunos medios tradicionales por reinventarse, a través de nuevos formatos y reportajes como los que se hicieron para recrear la tragedia de Melilla del 24 de junio de 2022, en el documental de la BBC²⁴¹ o la investigación de Lighthouse Reports²⁴², conjuntamente con medios europeos.

«Para mí, nueva narrativa es todo trabajo que no es estereotipo y tiene nuevas formas de contar las historias en manera objetiva, ética y sin prejuicios», comenta Okba Mohammad, uno de los responsables de la revista digital Baynana, proyecto periodístico impulsado por personas refugiadas de Siria.

Propuestas

«Todo el mundo ha invertido demasiado en sus narrativas y marcos. Los argumentos basados en datos y hechos no son suficientes para pedir este cambio», apuntan des-

235 El Diario (s/f). Proyecto Desalambre. <https://www.eldiario.es/desalambre/>

236 Revista Baynana aspira a ofrecer información de utilidad a la comunidad arabófona en España y, al mismo tiempo, tender puentes entre las personas migrantes, refugiadas y españolas de origen extranjero, y el resto de la población. Disponible en <https://baynana.es/es/>

237 Afrofémimas es un medio de comunicación en español antirracista y afrofeminista. Disponible en <https://afrofeminas.com/>

238 Revista 5W es periodismo narrativo y de fotografía lanzado en 2015 por un grupo de periodistas independientes, con red de colaboraciones en África, América, Asia, Europa y Oriente Medio. Disponible en <https://www.revista5w.com/>

239 Maldita Migración pone bajo la lupa los bulos sobre inmigración y refugio, buscando con las herramientas del *fact-checking* la verdad de los datos y los hechos contrastados. Disponible en <https://maldita.es/migracion/por-que-del-proyecto/>

240 Newtral es un proyecto que se basa en el *fact-checking*, desmentir noticias falsas y contar historias que importan. Disponible en <https://www.newtral.es/>

241 BBC News Mundo (2022). Cómo ocurrió la tragedia de la valla de Melilla que separa España de Marruecos. [YouTube]. <https://www.youtube.com/watch?v=A6de61Bgdc0>

242 El País y Lighthouse Reports (2022). Agonía a ambos lados de la frontera de Melilla. <https://elpais.com/espana/2022-11-29/agonia-a-ambos-lados-de-la-frontera-de-melilla.html>

de La Intersección²⁴³, especializado en combatir los discursos de odio a través de la comunicación.

A la hora de crear y cambiar las narrativas es importante rehuir de los relatos que consideran a las personas migrantes y refugiadas como «las otras». Para construir una sociedad inclusiva y diversa hay que poner en valor todo lo que aportan las personas a la sociedad, las historias humanas que hay detrás de cada una de las cifras, así como informar sobre los casos de éxito de convivencia en barrios, frente a quienes solo ponen el foco en los fracasos.

Asimismo, hay que pedir a los medios que cumplan con el código deontológico y dejen de emplear términos como «ilegales» o «asalto a la valla», ya que se trata de personas sujetas al derecho internacional, tal y como recuerda la Organización Internacional para las Migraciones²⁴⁴, quien también pide evitar metáforas y lenguaje deshumanizante, como «avalancha» u «oleada».

Es importante incluir la voz de quienes migran y reflejar los aspectos humanos de la migración, tales como abogar e informar sobre la crisis humanitaria y/o la violación de los derechos humanos que sufren²⁴⁵.

«Las nuevas narrativas deberían abordar las migraciones desde una perspectiva de derechos humanos, romper con el estigma y la criminalización de la persona migrante, empezando por utilizar un lenguaje que hable de personas y huya de cosificar, generalizar o hablar de grupos despersonalizados donde no existe el individuo o se deshumaniza. Hay que explicar el contexto, el lugar de origen, el pasado de las personas de quienes hablamos y también su realidad presente en el país de acogida. Destacar el papel que juega la mujer migrante, mil veces invisibilizada», reclama Minerva Oso.

Por su parte, María Martín aboga por «nuevos formatos que te permiten hacer productos que no sean solo texto», para hacer más atractivos los contenidos y tener «mayor impacto visual o audiovisual, sin perder el rigor y el objetivo final de ofrecer información de calidad y contrastada».

Nicolás Castellano propone aprovechar la tecnología y las redes sociales para imponer otro relato que puedan construir las propias personas migrantes. Para ello, considera básico liberarse de «prejuicios e ideas estereotipadas, ir al terreno, para que quienes protagonizan las historias puedan hablar por ellas mismas».

243 La Intersección es un espacio de encuentro desde el que crear narrativas colectivas, compartir herramientas y aprender a comunicarnos para andar hacia un futuro mejor. Disponible en <https://lainterseccion.net>

244 OIM (s/f). ¿Cómo abordar la migración en los medios? 7 recomendaciones para periodistas. <https://rosanjose.iom.int/es/blogs/como-abordar-la-migracion-en-los-medios-7-recomendaciones-para-periodistas>

245 *Ibidem*.

En este sentido, Okba Mohammad pide que se dejen de usar los «testimonios como productos» y que las historias humanas no sean solo protagonistas cuando hay un interés mediático repentino provocado por emergencias humanitarias.

Por último, Agus Morales propone no ceñirse solo al periodismo y a las redes sociales como fuente para este necesario cambio de narrativas, recordando que la literatura o el humor pueden ser herramientas para este necesario cambio. «Hay que plantar semillas sin esperar resultados inmediatos, a larga distancia. En las nuevas narrativas debe haber una mezcla entre tradición y modernidad».